

En el **Boletín Oficial de la Provincia nº 235**, de **11 de diciembre de 2107** se ha publicado el Decreto de la Presidencia de la Diputación de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para la restauración de inmuebles de la provincia de Valencia que posean valores hitóricos, artísticos o de interés local ejercicios 2016/2017, entre las que figura como beneficiaria, la solicitud presentada por su entidad:

---

En el apartado *Décimotercero* del citado Decreto se dispone que “Los beneficiarios deberán presentar la aceptación de la subvención concedida en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

A tales efectos deberá expresar, según lo dispuesto, la **ACEPTACIÓN** de la subvención concedida mediante la firma del documento adjunto.

*En los apartados Quinto y en el Onceavo de la Convocatoria se especifica que el aviso de las notificaciones electrónicas será enviado al correo electrónico especificado. Según el art. 43.1.1 LPACAP: “Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la **dirección electrónica habilitada única**, según disponga cada Administración u Organismo”.*

*Para los **beneficiarios que sean entidades jurídicas**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2.a) LPACAP tendrán que identificar en el siguiente cuadro el correo electrónico para recibir los avisos de las notificaciones electrónicas:*

<i>Correo electrónico a efectos de recibir el aviso de las notificaciones:</i>	<i>(sólo un correo electrónico)</i>
--	-------------------------------------

*Este documento correctamente cumplimentado deberá remitirse firmado en el Registro General de la Diputación de Valencia en la Calle Serranos número 2 durante el plazo estipulado.*

**ENTIDAD:**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE:	
ENTIDAD:	
MUNICIPIO	
REFERENCIA CATASTRAL	
TÍTULO DE LA OBRA A EJECUTAR:	
SUBVENCIÓN PROPUESTA:	

De conformidad con el apartado *Décimotercero* del Decreto de concesión de ayudas económicas con destino a la realización de obras de restauración para la conservación de bienes inmuebles de la provincia de Valencia que posean valores históricos, artísticos o de interés local para los ejercicios 2016 y 2017, publicado en el BOP nº 235 de 11 de diciembre de 2017, mediante el presente documento manifiesto la **ACEPTACIÓN** de la subvención concedida en el mismo que se concreta en las condiciones y compromisos siguientes:

Coste total de Proyecto:

Subvención a cargo de la Diputación:

Importe no subvencionado **asumido por el beneficiario:**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo. ....

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
COOPERACIÓN MUNICIPAL  
SECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES PID Y PIC**